

<http://www.universidad.edu.uy>

Adolescentes de ley

Integrantes del panel sobre la baja de imputabilidad penal para menores infractores organizado por la AGC. Investigadores de la Udelar coinciden en señalar que los adolescentes deben ser contenidos y protegidos y que la implementación de penas más duras no ocasiona la disminución de los delitos. Con un panel académico integrado por representantes de distintas disciplinas, la Udelar brindó más aportes para el análisis del proyecto de reforma constitucional que propone aplicar el derecho penal a partir de los 16 años de edad.

El panel se desarrolló este miércoles en el Paraninfo con el título «Baja de imputabilidad penal para menores infractores», organizado por la Asamblea General del Claustro (AGC) de la Udelar. Convocó a cinco investigadores que han trabajado sobre el tema en diferentes ámbitos: Mariana Malet (área derecho), Luis Eduardo Morás (área sociología), Ignacio Munyo (área economía), Victor Giorgi (área psicología), y Luis Barbeito (área neurociencias).

El antropólogo Marcelo Rossal, moderador del encuentro, explicó que la AGC decidió convocar a esta actividad para contribuir a la comprensión de una temática de interés general, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley Orgánica. Añadió que la Universidad ha implementado un posgrado que aborda esta temática —Maestría Derechos de la Infancia y Políticas Públicas— y que ya ha tomado posición sobre la propuesta de bajar la edad de imputabilidad penal. La Udelar espera «seguir contribuyendo a un proceso civilizatorio que ha ido en el sentido de la protección creciente de categorías cada vez más jóvenes de edad y durante más tiempo», contraria a las posturas que sostienen que actualmente los adolescentes madurarían antes, «cuando a todas luces lo que se constata es lo contrario», afirmó.

Por su parte Morás aclaró que hablar de baja de la edad de imputabilidad no es correcto, porque a partir de los 13 años los adolescentes ya son imputables. Señaló que desde 1985 se presentaron en el Parlamento varios proyectos de reforma constitucional similares al que se plebiscita el 26 de octubre pero no fueron aprobados. La diferencia entre esas y la propuesta planteada por la Comisión para vivir en paz es que trasciende el ámbito parlamentario y se pone a consideración de los votantes.

Morás señaló que el tema de los adolescentes infractores reaparece cíclicamente en la discusión pública e hizo referencia a diversos enunciados de actores políticos o medios de comunicación registrados ya a partir de 1887. En diferentes momentos históricos se reiteraban calificaciones parecidas: «los adolescentes de hoy maduran antes», el problema es «grave y alarmante» o «tiene a la sociedad estupefacta y aterrada». Al igual que el proyecto actual, todas las propuestas para enfrentar el problema sostenían que solo leyes más duras permiten contener el delito. Morás explicó que

desde 1995, a través de la Ley de Seguridad Ciudadana, se han incrementado las penas y no se ha logrado la remisión de los delitos, «todo lo contrario, de 1990 a 2010 la cantidad de delitos denunciados se multiplicó por dos y la cantidad de presos por cuatro». Criticó la forma en que la propuesta se refiere a la «atención a las víctimas», porque para ellas no se plantean más reparaciones que el aumento de penas a los adolescentes que cometan los delitos. «Cuanto más se conoce a los adolescentes, menos se está de acuerdo con este proyecto», afirmó, «si hay algo que está claro hoy es que los adolescentes no maduran antes, en caso de aprobarse este proyecto la adolescencia quedaría reducida al período entre los 13 y los 15 años de edad».

Veníamos bien

Barbeito explicó que el neurodesarrollo —la constitución del cerebro a través de las conexiones neuronales necesarias— lleva casi dos décadas y se construye en relación con el medio ambiente. Hasta los 3 años de edad se desarrolla el 90% de nuestro cerebro y de ahí en más «el cerebro va tomando unos caminos y descartando otros, las neuronas que no se utilizan se desechan, es así que se define la individualidad del ser humano», expresó. Por acción de las hormonas sexuales, a los 12 o 13 años la selección de neuronas, la codificación química y la conformación de las conexiones «comienzan a desestructurarse», lo que altera la selección de comportamientos, comentó Barbeito. La corteza prefrontal no ejerce el mismo control que antes sobre otras estructuras del cerebro, entonces comienzan a expresarse comportamientos de carácter más primitivo o animal. Este proceso tiene una explicación evolutiva, indicó: en épocas prehistóricas los adolescentes debían procurar reproducirse, lo cual también implicaba enfrentarse al macho alfa de su grupo. La rebeldía y «los genes egoístas» que se expresan en la adolescencia conforman la naturaleza humana y la sociedad, son conductas naturales y necesarias, explicó. Agregó que la neuroquímica en el adolescente hace que busque emociones muy fuertes, por tanto «tiene conductas arriesgadas, impensadas», a la vez es muy vulnerable al efecto del grupo.

Barbeito concluyó que «la sociedad tiene que estar preparada para contener y acompañar el período de la adolescencia», algo que han hecho básicamente las familias. Opinó que actualmente las familias han cambiado mucho, por eso deben aparecer otros actores en esa contención. En cualquier caso no hay contención «con leyes punitivas que estigmaticen al adolescente», sino con un sistema preventivo, manifestó, creando ambientes adecuados para el desarrollo de los jóvenes. El investigador destacó que la temática debe analizarse con «una mirada longitudinal», porque los adolescentes que delinquen tienen una historia que comenzó en muchos casos desde la vida prenatal en un contexto desfavorable, de desnutrición, en hogares desestructurados, en situaciones de violencia y estrés o con exposición a tóxicos como el plomo. Todos estos factores pueden afectar seriamente el desarrollo neurológico. Sobre esto recordó que hasta hace dos años la anemia perinatal, que también perjudica el desarrollo cerebral, tenía en Uruguay una prevalencia de 33%. Afirmó que es necesario asistir especialmente a las embarazadas y los niños pequeños en contextos de pobreza.

Desde la psicología Giorgi se refirió a los miedos de la sociedad uruguaya, que con enfoques diferentes, se expresan en todas las culturas en distintos momentos históricos. Ante ellos las sociedades generan diversos dispositivos, explicó. En nuestro país «en las décadas de los sesenta y setenta el gran miedo era la violencia política», señaló, al recuperar la democracia apareció el miedo a volver a ese pasado, en ese contexto se votó la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. En los noventa surgió en la sociedad el «miedo a la inestabilidad económica», indicó Giorgi, «paradojalmente cuando empieza a lograrse en Uruguay una mayor estabilidad económica, cuando ya el miedo no es a quedarse sin empleo o a que nuestros hijos tengan que emigrar porque no tienen un lugar, empieza a aflorar con mucha fuerza el miedo a la violencia delictiva». Explicó que el sentimiento va acompañado de «la dinámica de ponerle rostro a esa amenaza, y empieza a haber una asociación muy fuerte entre juventud, pobreza y peligrosidad». Sobre ella juegan un papel importante las representaciones sociales del lenguaje y las imágenes, no solo en los medios de comunicación, afirmó.

Números rojos

Giorgi se refirió a las tasas de muerte por homicidio (6 cada 100.000 habitantes), por accidentes de tránsito (15,5) y por suicidio (16,6) y señaló que «estamos muy lejos de que la amenaza a la vida de los uruguayos sea la delincuencia» Considerando que la participación de los adolescentes en delitos es de aproximadamente 11%, concluyó que hay un proceso en el imaginario social que genera la legitimidad de esta propuesta «que aparece como una solución mágica, que nos va a dar seguridad a todos y que además no genera ningún costo al mundo adulto sino que estaría centrado en algunos adolescentes especialmente peligrosos, que por supuesto siempre son “los otros, los hijos de los otros”».

El proyecto no incluye ningún lineamiento sobre la prevención de conductas delictivas, además plantea que se evaluará la madurez y el discernimiento de los procesados, comentó. Sobre esto reafirmó los dichos de Barbeito: hay momentos de desorganización y de reorganización durante la adolescencia en lo afectivo, lo cognitivo y lo vincular, por eso «es erróneo suponer que la posibilidad de ser juzgados con una ley de adultos inhiba comportamientos delictivos». Otras características de la etapa son la escasa reflexión sobre las consecuencias de los actos y la visión desvalorizada sobre los adultos, sobre todo en quienes provienen de contextos desfavorables. «El adolescente transita la búsqueda de un lugar en el mundo adulto», indicó, en ese proceso se mimetiza con su entorno y sus pares. En privación de libertad «la convivencia entre esos jóvenes es mucho más fuerte que cualquier intento de rehabilitación», las características del adolescente se traducen en la generación de liderazgos negativos, en luchas por transgredir más y mejor las normas, porque eso es lo que les da allí un lugar social, «esta propuesta idealiza la cárcel», afirmó.

A su turno Malet recordó que los adolescentes son responsables del 11% de los delitos que se producen en el país y cuestionó: «¿qué seguridad vamos a lograr si hacemos

que de los 16 a los 18 años también tengan que tener una pena de adultos?». Defendió el Código de la Niñez y la Adolescencia aprobado en 2004 porque considera a niños y adolescentes como sujetos de derecho, y porque propone medidas de resocialización para los adolescentes infractores. Explicó que fue aprobado en el marco de convenciones internacionales y que de acuerdo con el principio de no regresividad del derecho, si «a través de una convención, entregando parte de nuestra soberanía dimos un derecho a los adolescentes, no podemos después quitárselo».

Publicado el jueves 23 de octubre de 2014